



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.541.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado “Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1033, de fecha 28 de diciembre de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Claudio Andres Cruz Rojas**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Claudio Andres Cruz Rojas**, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 813, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de octubre de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre: Claudio Andres Cruz Rojas
- ✓ Rol: 0547900022
- ✓ Deuda: \$164.407.
- ✓ Pie a Cancelar: \$30.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12.-
- ✓ Cuotas Pactadas: 11 cuotas de \$11.201.- y 01 cuota de \$11.196.-
- ✓ Saldo Restante: \$134.407.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales